# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 470 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUL. 2026

**VISTOS:**

El Proveído N° 1544-2026-R del Rectorado y el Memorando N° 331-2026-UNSCH-FCSA de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre encargo de Directora de la Unidad de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la facultad está organizada de la siguiente manera:

**Órganos de gobierno**
1. Consejo de Facultad
2. Decanato

**Órganos de línea**
1. Escuelas Profesionales/filiales/secciones de escuela profesional/programas de estudio.
2. Unidad de Investigación e Innovación
3. Unidad de Posgrado/filiales
4. Unidad de Responsabilidad Social Universitaria

**Órgano de asesoramiento**
1. Unidad de Calidad y Acreditación

**Órganos de apoyo**
1. Departamentos Académicos
2. Unidad de Gestión Administrativa

**Comisiones consultivas**

**Órganos desconcentrados**
1. Unidad de Producción
2. Laboratorios y Centros Experimentales
3. Incubadora de empresas

Que, con Resolución Decanal N° 098-2026-UNSCH-FCSA-D, de fecha 13 de marzo de 2026, se encargó a la Dra. Julia María Ochatoma Palomino, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Directora de la Unidad de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de un (01) año, a partir del 17 de febrero del 2026 al 16 de febrero del 2027;

Que, resulta necesario tomar conocimiento del encargo de la Dra. Julia María Ochatoma Palomino, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Directora de la Unidad de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 470 -2026-UNSCH-R



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** TOMAR conocimiento del encargo de la Dra. JULIA MARÍA OCHATOMA PALOMINO, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Directora de la Unidad de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 17 de febrero del 2026 al 16 de febrero del 2027, efectuado por Resolución Decanal N° 098-2026-UNSCH-FCSA-D, de fecha 13 de marzo de 2026.

**Artículo 2°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 470 -2026-UNSCH-R



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

FESM/wvgs